INFORMACIÓN FINANCIERA ENERO 2025

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente

Con fecha de 09 de mayo de 1999 se crea la Universidad Tecnológica de Jalisco como Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se rige por lo dispuesto en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Legislación Federal y Estatal aplicables.

b) Principales Cambios en su Estructura

La UTJ en 2025 no presentó cambios en su Estructura, dejamos la liga de internet donde se encuentra el Organigrama vigente durante el ejercicio de 2025.

http://www.utj.edu.mx/transparencia/FV/ORGANIGRAMAS/ORGANIGRAMA2025.pdf

2. Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de operación autorizado para el ejercicio del 2025, proveniente de subsidios federal y estatal, se muestra en la tabla siguiente:

Capitulo	Enero-Diciembre 2025			
	Gobierno Federal	Gobierno Estatal	Ingresos propios/Otros Ingresos	Total
Servicios Personales (1000)	50,571,223	73,465,742		124,036,965
Materiales y Suministros (2000)	1,326,800	1,599,000	2,250,000	5,175,800
Servicios Generales (3000)	6,062,321	8,895,602	31,000,000	45,957,923
Apoyos y Subvenciones (4000)			6,000,000	6,000,000
Bienes muebles e intangibles (5000)			10,687,970	10,687,970
Presupuesto inicial autorizado	**57,960,344**	**83,960,344**	**49,937,970**	**191,858,658**

El importe del subsidio estatal que se informa es con base al presupuesto autorizado para este Organismo y notificado mediante oficio SCPGP/DGPRE/0058/2025, con respecto al subsidio federal el cual fue comunicado con el oficio 514.1.105-14/2025 suscribiéndose el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente, con referencia a los ingresos propios son los que se estiman recaudar más los remanentes del ejercicio anterior.

Durante el periodo Enero 2025 la Universidad Tecnológica de Jalisco, acumuló Ingresos por sus diferentes fuentes de financiamiento por la cantidad de $ 6,580,605.00 (Seis millones, quinientos ochenta mil, seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.), a continuación, se muestra el detalle de los mismos:

Fuente	Recaudación acumulada a Enero 2025
Transferencias por subsidios derivados del anexo de Ejecución Federal	0
Transferencias por subsidios estatales (Miravalle y CCD)	0
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	6,273,733
Aportación estatal para llevar a cabo el Diplomado de Seguridad Ciudadana	0
Participaciones, aportaciones, convenios (PP U079)	0
Productos financieros	306,872
Otros Ingresos	0
TOTAL AL 31 DE ENERO 2025	**6,580,605**

Ejercicio del presupuesto

Durante el periodo de enero al mes de enero de 2025, se presenta el siguiente avance en el ejercicio del presupuesto a nivel de capítulo de gasto:

Capítulo	Enero-Diciembre 2025			
	Gobierno Federal	Gobierno Estatal	Ingresos propios/Otros Ingresos	Total
Servicios Personales (1000)	50,571,223	73,465,742		124,036,965
Materiales y Suministros (2000)	1,326,800	1,599,000	2,250,000	5,175,800
Servicios Generales (3000)	6,062,321	8,895,602	31,000,000	45,957,923
Apoyos y Subvenciones (4000)			6,000,000	6,000,000
Bienes muebles e intangibles (5000)			10,687,970	10,687,970
Presupuesto inicial autorizado	**57,960,344**	**83,960,344**	**49,937,970**	**191,858,658**

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio de 2025 es el siguiente:

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Resumen por Fuente de Financiamiento

NOMBRE DEL ORGANISMO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE ANUAL
14	Ingresos Propios	41301F	27,000,000.00
15	Recursos Federales no etiquetados	51061F	83,960,344.00
25	Recursos Federales etiquetados	D8011F	57,960,344.00
14	Remanente de Ingresos Propios Ej. Anteriores	41301F	22,937,970.00
		TOTAL	**191,858,658.00**

Fuente: Acta de 1era. Sesión Ordinaria Ejercicio de 2025
http://www.utj.edu.mx/transparencia/FVI/Consejo/2025/1raSO2025/Anexo3.1raSO2025.pdf

3. Organización y Objeto Social de la Universidad Tecnológica de Jalisco

a) Objeto social.
Impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, a fin de que desarrollen aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos en un lapso de dos años, para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País.

b) Principal Actividad.
La Universidad de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

I. Crear la organización administrativa que le sea conveniente y, contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con su presupuesto anual de egresos;
II. Adoptar la organización académica y administrativa establecida por la Autoridad Educativa y, en su caso, proponer modificaciones a la misma;
III. Proponer a la Autoridad Educativa, las adiciones o reformas que, en su opinión, deban hacerse a los planes y programas de estudios;
IV. Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran, a los alumnos o docentes, conforme a las disposiciones aplicables;
V. Planear, programar Y desarrollar actividades tecnológicas y de investigación;
VI. Impulsar la investigación para la actualización tecnológica;
VII. Planear y desarrollar conjuntamente con la Autoridad Educativa, los planes y programas de estudios que se impartirán en los grados académicos superiores que ofrezca la Universidad;

c) Ejercicio fiscal.
Conforme la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ejercicio fiscal comprende un año completo, del 1 ° de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen jurídico.
Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

e) Consideraciones fiscales del ente.

Ante el SAT: Se encuentra registrado como un organismo público sin fines de lucro dentro del título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la obligación de retener y enterar el I.S.R. que le corresponda realizar por las operaciones con terceros, retener y enterar los impuestos sobre productos del trabajo del personal de nómina del Organismo, presentar la declaración de información de operaciones con terceros (DIOT), además la obligación que marca el Artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación la de informar sobre operaciones con clientes y proveedores.

Ante el IMSS: en la modalidad 10, pagar las cuotas correspondientes y recibir la atención médica y de ginecológica para las mujeres que se embaracen, así como lo correspondiente a Cesantía y Vejez y Retiro.

Ante el INFONAVIT: Contribuye con las cuotas 5% al Fondo para la Vivienda.

f) Estructura Organizacional Básica.

La Universidad tendrá como Órgano máximo de Gobierno al Consejo Directivo y como Órgano de Administración la Rectoría.

El artículo 7º de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco menciona:

El Consejo Directivo, será el órgano máximo de gobierno de la Universidad y se integrará por:

I. Tres representantes del Poder Ejecutivo Federal, designados por el Secretario de Educación Pública;
II. Tres representantes del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, integrándose el titular del Poder Ejecutivo Estatal o la persona que éste designe; el titular de la Secretaría de Educación Jalisco o su representante, y un representante de la Secretaría de Promoción Económica;
III. Tres representantes del Sector Productivo del Estado de Jalisco, a invitación del titular del Poder Ejecutivo Estatal;
IV. Un representante del personal académico de la universidad;
V. Un representante del estudiantado de la universidad;
VI. Un representante de la Comisión Estatal de Planeación de la Educación Superior, (C.O.E.P.E.S.);
VII. El Rector de la Universidad; y
VIII. Un comisario, quien será nombrado por el Titular de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado que también participará con voz pero sin voto.

La UTJ cuenta con un Reglamento Interno establece:

Artículo 5. Para efecto del Reglamento, el funcionamiento de la Universidad se establecerá de conformidad con la siguiente estructura:
I. Consejo Directivo; y
II. Rectoría

Artículo 9. La Rectoría cuenta con las siguientes unidades auxiliares:
I. Dirección de Planeación y Evaluación;
II. Abogado (a) General;
III. Dirección de Tecnologías; y
IV. Las que se establezcan en el Manual General de Organización de la Universidad

Artículo 19. La Rectoría cuenta con las siguientes unidades administrativas básicas:
I. Secretaría Académica;
II. Secretaría de Vinculación; y
III. Secretaría Administrativa.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.
La UTJ no tiene celebrados Contratos de Fideicomisos o análogos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

a) Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en materia de registro con los momentos contables de los ingresos y los egresos; los ingresos se registran con base al clasificador por rubro de ingresos y por fuentes de financiamiento: los egresos se registran con base al clasificador por objeto del gasto, clasificación administrativa. Se elaboran los estados financieros y presupuestarios con base a la estructura establecida para los mismos.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, es la establecida por el CONAC en su documento de "Estructura y Metodología para la elaboración de Estados Financieros", así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son mediante el método de costo histórico. La UTJ utiliza los lineamientos de Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, también emitido por el CONAC.

c) Postulados básicos. Se está cumpliendo con todos los postulados básico gubernamentales, excepto el relativo a la integración presupuestaria-contable en forma automática, por no contar con el sistema de contabilidad gubernamental adecuado que realice dicha función, la cual se realiza en forma manual y que por el momento no hay en el mercado ningún sistema que cumpla con la LGCG.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) SUSTANCIA ECONOMICA. - Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
2) ENTES PUBLICOS. - Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
3) EXISTENCIA PERMANENTE. - La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
4) REVELACION SUFICIENTE. - Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
5) IMPORTANCIA RELATIVA. - La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA. - La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA. - Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
8) DEVENGO CONTABLE. - Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
9) VALUACION. - Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
10) DUALIDAD ECONOMICA. - El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
11) CONSISTENCIA. - Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria. No se emplean o han empleado normas supletorias para el registro de las operaciones gubernamentales.

La supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y la normatividad que de éste se derive, será:

1. La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
2. Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
3. Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

e) Para el ejercicio correspondiente al 2024 no se efectuaron cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, que pudieran causar impacto en la información financiera.

Se presentan los últimos estados financieros sin cambio en la normatividad utilizada para los ejercicios 2023 y 2024.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

a) Actualización. Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un período de tres años sea igual o superior al 100%. En el período del 01 al 31 de enero del 2024, hubo una inflación del 0.89% determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

b) Operaciones en el Extranjero. No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de Valuación de la Inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias No Consolidadas y Asociadas. No se tienen acciones de algún otro Ente.

d) Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido. No existen productos en inventarios, la UTJ no comercializa ni produce bienes.

e) Beneficios a Empleados. La UTJ no realizó el cálculo de la reserva actuarial por Obligaciones Laborales.

f) Provisiones. La UTJ no tiene Provisiones por Demandas, Juicios, Contingencias, por obligaciones, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

g) Reservas. La UTJ no tiene establecida una política para la creación de reservas de Patrimonio y por Contingencias. El importe de las reservas deberá llevarse a cabo de manera gradual con recursos presupuestarios que permitan sustituir los bienes totalmente depreciados o aquellos que requieran mantenimiento mayor, y por este motivo se modifique el valor de los mismos. A partir de la fecha en que empiecen a utilizarse los activos fijos, es necesario documentar el proceso histórico/administrativo de los bienes, estableciendo mediante bitácora el tipo de actividad para el que fueron adquiridos, servicios de mantenimiento, eventos extraordinarios que se presenten a lo largo del período de vida estimado (fecha en que disminuye la utilidad del activo por cambio de programas o metas de la Dependencia, obsolescencia por cambio de tecnología o políticas gubernamentales, etc.), mediante los cuales se establezcan parámetros homogéneos para cuantificar el nuevo valor de la vida útil de los activos, como consecuencia de su evaluación.

h) Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores. Políticas Contables son los lineamientos, reglas, procedimientos y normas aplicados por el departamento de contabilidad del Ente, en este caso de la UTJ, en la preparación y presentación de sus Estados Financieros. Adicionalmente las revelaciones de cambios en las áreas de contabilidad permitirán a los usuarios monitorear la clasificación o reclasificación en la información financiera. Determinar los criterios de presentación y clasificación del estado financiero denominado Resultado del Ejercicio, y contabilizar operaciones derivadas de errores fundamentales y cambios en las políticas contables, de acuerdo a la información financiera, con el propósito de que el resultado de dicha información oriente a la adecuada toma de decisiones, o bien para la comparabilidad de los ingresos y egresos realizados. Para lo cual se establecen políticas y reglas, partiendo de lo general a lo particular, con la finalidad de estandarizar la información a revelar y el tratamiento contable de ciertas partidas. Con ello se propicia la comparabilidad de los Estados Financieros, obteniendo información clara, suficiente real y oportuna, al momento que la UTJ la requiera o remita dicha información, tanto con los emitidos por él en períodos anteriores, como con los elaborados por otras. Eventualmente, pueden descubrirse en el período corriente, errores fundamentales cometidos al preparar los Estados Financieros de uno o más períodos anteriores. Tales errores pueden ser producto de errores aritméticos, errores al aplicar las políticas contables, problemas de interpretación de los hechos, fraudes o negligencias. La corrección de esos errores se incluirá, normalmente, en la determinación del Resultado del Ejercicio. La UTJ para el ejercicio de 2024 presentó Cambios por Corrección de Errores por un importe de $1'046,901.00

i) Reclasificaciones. Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. La UTJ para el ejercicio de 2024, no realizó reclasificaciones contables.

j) Depuración y Cancelación de Saldos. Representan los movimientos del período derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas. La UTJ en el ejercicio de 2024 no realizó depuraciones y cancelación de saldos, no obstante tiene pendiente la depuración de saldos contables en el rubro de Bienes Muebles y Depreciación Acumulada de Bienes.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Por el objeto legal y atribuciones del organismo, no se tienen cuentas en dólares, por consecuencia no existe Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgos Cambiarios.

7. Reporte Analítico del Activo.

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. La UTJ para el ejercicio de 2024 no registra depreciación para Bienes Muebles, excepto para Vehículos, registró depreciaciones de estos y Bienes Inmuebles, de acuerdo a los Parámetros de Vida Útil que señala el CONAC, 20% y 3.3%, respectivamente.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No Aplica
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
No realizó capitalizaciones de gastos
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera
e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
No se tienen bienes en proceso de construcción.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
No se tienen situaciones importantes que afecten los activos de la UTJ.
g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. La UTJ tiene que establecer políticas contables en este rubro.
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que la UTJ los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente:

a) Inversiones en valores. No se tienen Inversiones en valores.
b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas.
e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

La UTJ no forma parte de Contratos de Fideicomisos y análogos.

9. Reporte de Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente a la UTJ o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Durante el periodo Enero 2025 la Universidad Tecnológica de Jalisco, acumuló Ingresos por sus diferentes fuentes de financiamiento por la cantidad de $ 6,580,606.00 (Seis millones, quinientos ochenta mil, seis cientos seis pesos 00/100 M.N.), a continuación, se muestra el detalle de los mismos:

Fuente	Recaudación acumulada a Enero 2025
Transferencias por subsidios derivados del anexo de Ejecución Federal	0
Transferencias por subsidios estatales (Miravalle y CCD)	0
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	6.273.733
Aportación estatal para llevar a cabo el Diplomado de Seguridad Ciudadana	0
Participaciones, aportaciones, convenios (PP U079)	0
Productos financieros	306.872
Otros Ingresos	0
TOTAL AL 31 DE ENERO 2025	6.580.605

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Jalisco

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Resumen por Fuente de Financiamiento

NOMBRE DEL ORGANISMO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE ANUAL
14	Ingresos Propios	41301F	27,000,000.00
15	Recursos Federales no etiquetados	51061F	83,960,344.00
25	Recursos Federales etiquetados	D8011F	57,960,344.00
14	Remanente de Ingresos Propios Ej. Anteriores	41301F	22,937,970.00
		TOTAL	191,858,658.00

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No se tiene Deuda.

11. Calificaciones Otorgadas.

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones crediticias.

12. Proceso de Mejora.

La UTJ realizará evaluaciones para implementar, en su caso, procesos de mejora y de control interno.

a) Principales Políticas de control interno.
Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.
Racionar el uso de los recursos, para alcanzar el cumplimiento de las funciones y objetivos para el ejercicio completo.

13. Información por Segmentos.

La UTJ tiene que establecer las políticas y criterios para presentar la información financiera por segmentos, con el propósito de identificarlos para su control y seguimiento, reflejando el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos en realización de las acciones del quehacer público.
El Sistema de Contabilidad Gubernamental debe emitir información por cada uno de los Programas establecidos por la UTJ en sus Programa Anual de Trabajo.

14. Eventos Posteriores al Cierre.

Son todos aquellos eventos significativos cuantificables ocurridos en el ejercicio que se informa, los cuales no fueron incorporados en la información generada en la fecha de cierre anual pero que se conocen durante el proceso de integración.

Los hechos significativos posteriores a la fecha de cierre anual, se derivan de omisiones, inconsistencias en la aplicación de la normatividad, documentación comprobatoria y justificativa recibida fuera de tiempo, operaciones o eventos que no fueron susceptibles de cuantificarse con exactitud u otro tipo de problema dentro de los procesos administrativos y de operación.

La UTJ para el ejercicio de 2025 estamos ya trabajando con los siguientes sistemas que ayudan a mejorar la rendición de cuentas:

- Nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET)
- Sistema de Control de Bienes Muebles: CGUB ADMINISTRADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

15. Partes Relacionadas.

La revelación de información sobre ciertas operaciones entre partes relacionadas, los plazos y condiciones en las que se han realizado, facilita a los usuarios de la información el análisis de Estados Financieros, debido a que permite valorar el impacto de dichas transacciones en la situación financiera, también fomenta la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, porque:

a) Las operaciones entre partes relacionadas pueden influir en la forma en que una Dependencia opera con otras en la consecución de sus logros y la forma de interactuar con otras para el logro de objetivos en común; y

b) Las partes relacionadas pueden realizar operaciones que otras partes sin relación no emprenderían o pueden acceder a realizar operaciones en diferentes plazos y condiciones de las que estarían disponibles normalmente para partes sin vinculación alguna.

La UTJ no presenta partes relacionadas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos y al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Guadalajara, Jalisco, México a 31 de Enero 2025.

Dr. Héctor Pulido González
Rector

Mtra. Francisco Javier Romero Mena
Secretario Administrativo

NOTAS DE DESGLOSE

A) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión.

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios **$ 6'273,733.00**

Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios. El Organismo obtuvo ingresos, entre otros, por Cuotas escolares, Titulación, Re-inscripciones, Capacitación Externa, Constancias, Credenciales, etc.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

- **Convenios:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios. **$ 0.00**

- **Participaciones y Aportaciones al Sector Público:** Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones de carácter Federal. **$ 0.00**

- **Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:** Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones de carácter Estatal. **$ 0.00**

Otros Ingresos y Beneficios.

- **Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

 Intereses ganados de Inversiones **$ 306,872.00**

- **Otros Ingresos y Beneficios Varios** **$ 0.00**

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Los gastos se registran cuando se pagan o cuando se autoriza el egreso por haber contraído un compromiso de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobados por la Universidad Tecnológica de Jalisco.

Las erogaciones por concepto de gasto corriente, así como los pagos de pasivo y por concepto de responsabilidad patrimonial que, en su caso, realice la Universidad Tecnológica de Jalisco se registran cuando se pagan o cuando se autoriza el egreso por haber contraído un compromiso, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por la Junta Directiva del Organismo.

- **Gastos de Funcionamiento**

- **Servicios Personales** por un importe de **$ 7'832,574.00** corresponden a las remuneraciones al personal de confianza, administrativo y de servicio, de servicios profesionales, así como las aportaciones de seguridad social y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos a favor del personal.

Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5'832,574.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	408,874.00
Seguridad Social	674,923.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	613,264.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	346,871.00

- **Materiales y suministros** por **$ 19,485.00** corresponden a las compras de papelería, materiales y útiles de impresión, productos de limpieza, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción, entre otros. En este periodo no se realizaron gastos en este capítulo.

Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,780.00
Alimentos y Utensilios	17,705.00

- **Servicios Generales** por **$ 261,728.00** corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las funciones del Organismo, como son: Electricidad, telefonía, servicio de limpieza y manejo de desechos, instalación y reparación, laudos laborales, capacitación, seguros y fianzas, financieros, entre otros.

Servicios Básicos	58,580.00
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,557.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	85,639.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantto y Conservación	45,480.00
Servicios de Comunicación social	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	61,467.00
Servicios Oficiales	5,950.00
Otros Servicios Generales	55.00

- **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

B) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Estado de Situación Financiera adjuntos de la Universidad Tecnológica de Jalisco se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente.

Efectivo y Equivalente de Efectivo.

Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

a. **Cuenta 111.1.3.0000 – Fondos de Caja Chica.** Representa el monto de los fondos otorgados durante el ejercicio presupuestario a los funcionarios autorizados, para cubrir gastos menores o urgentes de la operación diaria.

La Universidad cuenta con los siguientes Fondos de Caja chica, pero al mes de enero aún no se aperturan.

Secretaria Administrativa/ Mantenimiento	$ 0.00
Secretaria Administrativa/ Serv Grales	$ 0.00
Unidad Académica CCD	$ 0.00
TOTAL	$ 0.00

b. **Cuenta 111.2.0 – Bancos/Tesorería.** El saldo en bancos al final del periodo representa el saldo de todas las cuentas de cheques vigentes de la Universidad Tecnológica de Jalisco, como a continuación se muestran:

Institución Bancaria	Número cuenta	Saldo
Banorte	0474286333	1'286,012.00
Banorte	0474286342	8'286,448.00
Banorte	1117790394	2'695,326.00
Banorte	1117790479	18,566.00
Banorte	1092673400	6'401,647.00
Banorte	1160878234	483,620.00
Banorte	1202484366	387.00
Banorte	1214272146	1'533,797.00
Banorte	1225174143	0.00
Banorte	1225174219	94.00
Banorte	1225174255	0.00
Banorte	1247002396	30,790.00
Banorte	1225174273	25.00
Bajio	446614110101	12'762,296.00
TOTAL		**$ 33'499,007.00**

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

c. **Cuenta 112.0.0- Derechos a recibir efectivo o Equivalentes:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. **$742,373.00**

	Deudor	Importe	Antigüedad	Observación
1	Deudores de la Tesorería	169,690.00	2023	Importe por deudores de la Tesorería.
2	Subsidio al empleo	906.00	2024	Saldos de subsidio al empleo
3	Otros Derechos	408,916.00	2024	IVA a favor e Iva pagado en exceso
		$ 742,373.00		

Inventarios.

La UTJ no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes.

Almacenes.

La UTJ no tiene establecido un método de valuación para reflejar como material de consumo y suministro en almacenes, todo lo carga directamente al gasto.

Inversiones Financieras.

La UTJ no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público. Se integra de la siguiente manera:

d.	**Cuenta 123.1.0 – Terrenos**		**$ 466'088,309.00**
e.	**Cuenta 123.3.0 – Edificios**	**No Habitacionales**	**$ 181'771,767.00**
f.	**Cuenta 123.4.7.1 – Infraestructura Eléctrica**		**$ 7'360,661.18**

Bienes Muebles.

g.	**Cuenta 124.1.0 – Mob. y Equipo de Administración**	**$ 89'180,757.00**
h.	**Cuenta 124.2.0- Mob. y Equipo Educacional y Recreativo**	**$ 12'812,582.00**
i.	**Cuenta 124.3.0 – Equipo e Instrumental Médico/Laboratorio**	**$ 833,095.00**
j.	**Cuenta 124.4.0– Vehículos y Equipo de Transporte**	**$ 3'941,072.00**
k.	**Cuenta 124.6.0– Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas**	**$ 76'841,682.00**

Activos Intangibles.

l.	**Cuenta 125.1.0 – Software**	**$ 14'080,788.00**

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes y Activos Intangibles.

m.	**Cuenta 126.1.0 – Depreciación Acumulada de Inmuebles**	**$ (66'379,710.00)**
n.	**Cuenta 126.3.0– Depreciación Acumulada de Bienes Muebles**	**$ (133'632,484.00)**
o.	**Cuenta 126.5.0 – Amortización Acumulada de Bienes Intangibles**	**$ (10'453,039.00)**

El Organismo tiene registro de depreciación y amortización del ejercicio 2019. En el ejercicio 2020, 2021,2022,2023 y 2024 no se tienen un registro preciso del patrimonio por lo que no se realizó la depreciación y amortización de los activos. En el ejercicio 2023 se hizo una revaluación del equipo de transporte y en base a ese revaluó se registró una depreciación para ese rubro. Se está tramitando un avalúo catastral de los bienes inmuebles para hacer el registro correcto y lo más actualizado posible en la contabilidad. Así mismo se está llevando a cabo un inventario físico para poder conciliar lo contable con lo físico.
En el ejercicio de 2024 se registra depreciación de Bienes Inmuebles y Equipo de Transportes, de los demás Bienes Muebles no se registra depreciación.
También está pendiente la Política de Amortización de Activos Intangibles.

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

p. Cuenta 211.1.0 – Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo $ 75,613.00

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses

q. Cuenta 211.2.0 – Proveedores $ 485,721.00

Corresponde a importes pendientes de pago al 31 de Enero 2025, por provisiones de bienes y servicios devengados relacionados con operaciones normales del Organismo.

r. Cuenta 211.7.0 – Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto $ 1'805,292.00

Corresponde principalmente a las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Pagos de Sueldos y Salarios y honorarios a personas físicas, retenciones de Impuesto al Valor Agregado y causado por Ingresos por ventas y servicios, IMSS, SAR e INFONAVIT.

	NOMBRE	Importe	Prov y Ret Dic 2024
1	ISR Retenciones por salarios	756,551.00	Retenciones al salario ISR
2	Retenciones ISR Terceros	12,312.00	Retenciones ISR
4	IMSS Retenciones obrero patronales	674,923.00	Provisión de IMSS
5	INFONAVIT y SAR	349,602.00	Provisión de INFONAVIT y SAR
6	Ret por pensión alimenticia	1,750.00	Retenciones por pensión
7	Seguros Met life SA de CV y Monterrey	810.00	Saldo pendiente de retenciones seguros
8	Sindicatos T UTJ Cuotas	9,344.00	Cuotas STUTJ
		$ 1'805,292.00	

La Universidad Tecnológica de Jalisco, como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propio, no está sujeto al Impuesto sobre la Renta, teniendo únicamente la obligación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a su personal y a terceros que presten servicios.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, la Universidad Tecnológica de Jalisco, se encuentra exento de este impuesto de acuerdo al artículo 3 de la Ley del IVA por lo que se refiere a su actividad principal; sin embargo, como sujeto directo el organismo tiene otros ingresos propios gravados para este impuesto en caso del traslado el Organismo está obligado a enterar a la Autoridad correspondiente.

De igual manera por ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno no está Obligado al Impuesto estatal del 2% sobre nómina, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

IMSS, SAR E INFONAVIT.

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 10 "Comprende los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y guarderías y prestaciones sociales", adicionalmente el instituto aporta las cuotas referentes a los conceptos de jubilación, invalidez, vejez y muerte a través del IMSS de igual manera se otorga una prestación adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema de Ahorro para el Retiro SAR).

Las aportaciones de vivienda se realizan al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se cubre un 5% de los salarios diarios integrados.

Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores son regidas por la Ley Federal del Trabajo y supletoriamente por lo dispuesto en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

s. **Cuenta 211.9.0 – Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. **$ 1,099.00**

t. **Cuenta 216.0.0 – Fondos y Bienes de Terceros en Garantía:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. **$ 10,700.00**

	NOMBRE	Importe	Observación
1	Karla Maylene Cortes Castellanos	6,000.00	Concesionario de cafetería en UTJ
2	Aidee Gpe. Méndez Pérez	4,700.00	Concesionario de cafetería
	Total	**$ 10,700.00**	

C) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El patrimonio de la Universidad Tecnológica de Jalisco está integrado por:

I. Los ingresos que obtengan por los servicios que preste;
II. Las aportaciones que le otorguen el Estado y la Federación en los términos del convenio que se celebre al respecto;
III. Los bienes y demás ingresos que adquieran vía legal.

Al 31 de diciembre del 2024 el resultado de Hacienda Pública/Patrimonio de la Universidad Tecnológica de Jalisco está integrado por:

Aportaciones	187'384,321.00
Donaciones de Capital	39'191,363.00
Resultados del Ejercicio (Desahorro)	13'001,633.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-37'662,853.00
Rectificaciones de Resultados Ejercicios Anteriores	26'207,940.00
Revalúos	447'900,141.00

Al 31 de Enero 2025 el resultado de Hacienda Pública/Patrimonio de la Universidad Tecnológica de Jalisco está integrado por:

Aportaciones	$ 187'384,321.00
Donaciones de Capital	39'191,363.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-24'763,054.00
Resultados del Ejercicio (Desahorro)	-1'533,180.00
Rectificaciones de Resultados Ejercicios Anteriores	26'207,940.00
Revalúos	447'900,141.00

D) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

1. Análisis de los saldos Inicial y Final de la cuenta de Efectivo y equivalente:

	Enero 2025	Enero 2024
Fondos de caja chica	$ 0.00	$ 8,000.00
Bancos / Tesorería	$ 33'499,007.00	$ 33'671,015.00
Fondos de afectación específica	$ 0.00	$ 50,541.00
Total de Efectivos y Equivalentes	**$ 33'499,007.00**	**$ 33'729,556.00**

2. Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	**2025**	**2024**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**$ 0.00**	**0.00**
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	**$ 0.00**	**0.00**
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	**0.00**	**0.00**
Total	**$ 0.00**	**0.00**

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del

Concepto	**2025**	**2024**
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**$ (2'456,076.00)**	**$ 2'235,291.00**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	**0.00**	**0.00**
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Disminución de bienes por pérdida u obsolescencia	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Otros Gastos Varios	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**$ (2'456,076.00)**	**$ 2'235,291.00**

Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

E) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre ingresos presupuestarios e ingresos contables

Se presenta la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, reportados en el estado de Actividades acumulado al cierre del periodo, en los cuales no se observa diferencia alguna

1. Total de Ingresos Presupuestarios	**6´580,606.00**

2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios	-
Incrementos por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida	
o deterioro u obsolescencia	
Disminución de exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	-

3. Menos ingresos presupuestarios no contables	-
Productos de capital	
Aprovechamientos de capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros ingresos presupuestarios no contables	-

4. Ingresos Contables (4= 1+2-3)	**6'580,606.00**

Conciliación entre egresos presupuestarios y egresos contables

Se presenta la conciliación entre los egresos presupuestarios devengados y contables, reportados en el estado de Actividades acumulado al cierre del periodo, en los cuales no se observa diferencia alguna

1. Total de Egresos Presupuestarios		**8´423,886.00**
2. Menos Egresos Presupuestarios no contables		310,100.00
Bienes Muebles		
Activos		
Intangibles		
Inversión Pública		
Adefas 2023	310,100.00	
3. Más Gastos Contables no presupuestarios		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros		
Obsolescencia y Amortizaciones		
Otros Gastos		
Varios		
4. Total de Gasto Contable		**8'113,786.00**

NOTAS DE MEMORIA.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

Registro contable en cuentas de orden del inmueble otorgado por parte del FMCCD a la UTJ "TORRE C del primer complejo creativo de Ciudad Creativa Digital".

763.0.0.0001 Bienes en Comodato FM CCD Torre C $ 50'787,804.00

Presupuestarias: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Cuentas de ingresos:

- Ley de Ingresos Estimada $ 192'168,758.00
- Ley de Ingresos por Ejecutar $ 185'751,919.00
- Ley de Ingresos Modificada $ 192'168,758.00
- Ley de Ingresos Devengada $ 6'580,605.00
- Ley de Ingresos Recaudada $ 6,416,839.00

Cuentas de egresos:

- Presupuesto de Egresos aprobado $ 192'168,758.00
- Presupuesto de Egresos por Ejercer $ 183'744,872.00
- Presupuesto de Egresos Modificado Aprobado $ 192'168,758.00
- Presupuesto de Egresos comprometido $ 124'036,965.00
- Presupuesto de Egresos devengado $ 8'423,886.00
- Presupuesto de Egresos ejercido $ 7'748,963.00
- Presupuesto de Egresos Pagado $ 7'748,963.00

Guadalajara, Jalisco, México a 31 de enero 2025.

Dr. Héctor Pulido González
Rector

Mtro. Francisco Javier Romero Mena
Secretario Administrativo